

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Sres. miembros de la Junta Directiva de la **Asociación de Daño Cerebral de A Coruña (ADACECO)**:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de la **Asociación de Daño Cerebral de A Coruña (ADACECO)**, (la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria (todos ellos abreviados), correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la **Asociación de Daño Cerebral de A Coruña (ADACECO)** a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

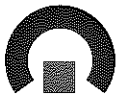
Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.



a) Reconocimiento de ingresos

Descripción

El reconocimiento de ingresos es un área significativa y susceptible de incorrección material, particularmente al cierre del ejercicio en relación con su adecuada imputación temporal, así como en lo referido a la correcta imputación a ingresos de las subvenciones recibidas en función del cumplimiento de los requisitos exigidos para la concesión de las mismas. Por este motivo, se ha considerado el reconocimiento de ingresos uno de los riesgos más significativos de nuestra auditoría.

Respuesta del auditor

Nuestros principales procedimientos de auditoría incluyeron al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, entre otros, las pruebas sustantivas sobre la documentación soporte de las remesas de cuotas de socios y usuarios, así como la revisión de una muestra significativa de la documentación soporte de las concesiones de subvenciones a la actividad, con el análisis posterior del cumplimiento de los oportunos requisitos para su consideración como tales.

Responsabilidad de los miembros de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales abreviadas

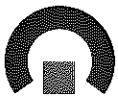
Los miembros de la Junta Directiva son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los miembros de la Junta Directiva son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los miembros de la Junta Directiva tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si,



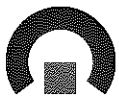
individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los miembros de la Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los miembros de la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los miembros de la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los miembros de la Junta Directiva de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en



la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

César Gómez de la Fuente Fernández-Cambor

ROAC: 20.753

Atrium Auditores, S.A.

ROAC: S-1939

C/ Conde de Toreno, 5 Entlo. Derecha – Oviedo (Asturias)

4 de abril de 2018

ASOCIACIÓN DE DAÑO CEREBRAL DE A CORUÑA (ADACECO)

**Cuentas Anuales abreviadas correspondientes
al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017**

BALANCE DE SITUACIÓN (Modelo Abreviado)

EJERCICIO

2017

ASOCIACIÓN

Asociación de daño cerebral de A Coruña "ADACECO"

ACTIVO	NOTAS	Ejercicio N	Ejercicio N-1
		2017	2016
A) ACTIVO NO CORRIENTE		18.452,36	9.254,52
I. Inmovilizado intangible.	5	-	-
III. Inmovilizado material.	5	17.563,80	8.365,96
VI. Inversiones financieras a largo plazo.	7	888,56	888,56
B) ACTIVO CORRIENTE		140.032,05	127.879,92
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	7	90.426,77	66.706,61
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.		49.605,28	61.173,31
TOTAL ACTIVO (A+B)		158.484,41	137.134,44

EJERCICIO

2017

ASOCIACIÓN

Asociación de daño cerebral de A Coruña "ADACECO"

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS	Ejercicio N	Ejercicio N-1
		2017	2016
A) PATRIMONIO NETO		84.105,65	60.449,91
A-1) Fondos propios		84.105,65	60.449,91
I. Fondo Social.		29.286,50	29.286,50
1. Fondo Social.		29.286,50	29.286,50
III. Excedentes de ejercicios anteriores **		31.163,41	8.759,68
IV. Excedente del ejercicio **	3	23.655,74	22.403,73
B) PASIVO NO CORRIENTE		-	-
I. Provisiones a largo plazo.		-	-
C) PASIVO CORRIENTE		74.378,76	76.684,53
II. Deudas a corto plazo.		45.728,34	44.782,47
3. Otras deudas a corto plazo.	8	45.728,34	44.782,47
IV. Beneficiarios-Acreedores		-	-
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.		28.650,42	31.902,06
2. Otros acreedores.	8	28.650,42	31.902,06
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		158.484,41	137.134,44

FIRMAS JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE	CARGO	FIRMA
CARMEN FERNÁNDEZ GUIROGA	PRESIDENTA	
JUAN LOUIS DELGADO	VICEPRESIDENTE	
Quiza Patricia Niza	Secretaria	
Melaine Vazquez Barro	Tesorera	
FORGE GARGITA ARRIBAS	VOCAL	
Mª Gorette Calvo Martínez	VOCAL	
Lidia Gloub Karpov	VOCAL	

NOTA:

* Su signo es negativo.

** Su signo puede ser positivo o negativo

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (Modelo Abreviado)

EJERCICIO

2017

ASOCIACION

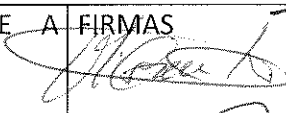





Asociación de daño cerebral de A Coruña "ADACECO"

	Nota	(Debe) Haber	
		Ejercicio N	Ejercicio N-1
		2017	2016
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	10	424.166,27	421.094,99
a) Cuotas de asociados y afiliados		33.510,00	32.357,38
b) Aportaciones de usuarios		220.171,35	221.309,41
d) Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio		170.484,92	167.428,20
3. Ayudas monetarias y otros **		-809,51	-2.609,34
a) Ayudas monetarias	11	0,00	-2.609,34
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados*		-809,51	0,00
6. Aprovisionamientos *	11	-3.902,14	-2.183,89
7. Otros ingresos de la actividad		0,00	500,00
8. Gastos de personal *		-279.562,57	-282.921,81
9. Otros gastos de la actividad *		-111.494,01	-98.881,69
a) Servicios exteriores		-108.453,16	-98.657,64
b) Tributos		-3.040,85	-224,05
10. Amortización del inmovilizado *		-4.742,30	-12.594,53
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		23.655,74	22.403,73
A.2) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)		23.655,74	22.403,73
19. Impuestos sobre beneficios **			
A.4) VARIACION DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3 + 19)		23.655,74	22.403,73
I) RESULTADO TOTAL VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)		23.655,74	22.403,73

FIRMAS JUNTA DIRECTIVA		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
CARMEN FERNANDEZ BURBADA	PRESIDENTA	
JUAN LUIS DELICADO	VICEPRESIDENTE	
Olivia Ramón Asa	Secretaria	
M ^a Guija Vázquez Díaz	Tesorera	
Jorge Carreira	VOCAL	
M ^a Corralo Gallo	VOCAL	
Luis Manuel Novoa	VOCAL	

NOTA:
* Su signo es negativo.
** Su signo puede ser positivo o negativo

Memoria Abreviada del Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017

ASOCIACION DE DAÑO CEREBRAL DE A FIRMAS CORUÑA- ADACECO		
NIF G15780166		
UNIDAD MONETARIA EUROS		

1 Actividad de la entidad

Asociación de daño cerebral de A Coruña (en adelante la Entidad) se constituyó en A Coruña como entidad sin ánimo de lucro.

Su sede social se encuentra establecida en Lugar As Xubias de Arriba 15, 15006 A Coruña.

Su identificación en el Registro Mercantil es Asociación de daño cerebral de A Coruña "ADACECO".

El artículo 4 de los estatutos de la Entidad fija como actividad principal la de Integración social, el cuidado, la asistencia y la protección de los afectados.

La actividad actual de la empresa coincide con su objeto fundacional.

Resulta de aplicación la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables.

La moneda funcional con la que opera la entidad es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

2 Bases de Presentación de las Cuentas Anuales.

2.1 *Imagen fiel*

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2017 adjuntas han sido formuladas por la Junta directiva a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2017 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos. En todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1515/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Asamblea General de la Asociación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Asamblea General de la Asociación, el 30 de marzo de 2017.

2.2 *Principios contables no obligatorios aplicados*

La Entidad no ha aplicado ningún principio contable no obligatorio.

2.3 *Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre*

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la Entidad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a la vida útil de los activos materiales e intangibles.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

2.4 Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2017, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2017 se presenta a efectos comparativos con la información del ejercicio 2016.

La Entidad reflejó en el ejercicio 2016 el saldo positivo de la cuenta de crédito, por importe de 47.502,98 euros en el epígrafe de "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" del Activo del balance de situación. En el presente ejercicio, al producirse de nuevo un saldo positivo en la cuenta de crédito, la Entidad ha decidido reflejar dicho saldo en el epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" del Activo del balance de situación, por considerarlo más apropiado para el reflejo de un saldo positivo bancario. En consecuencia, se ha modificado la clasificación del saldo positivo de la cuenta de crédito correspondiente al ejercicio 2016 en las cifras comparativas de las presentes cuentas anuales, con la finalidad de facilitar la comparación en la evolución de los saldos de cada epígrafe. El resumen de la modificación realizada sería el siguiente:

Epígrafes	Importe 2016 en CCAA 2017	Importe 2016 en CCAA 2016	Diferencia
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	66.706,61	114.209,59	-47.502,98
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	61.173,31	13.670,33	47.502,98
TOTAL	127.879,92	127.879,92	0,00

2.5 Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6 Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2017 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7 Corrección de errores

Las cuentas anuales del ejercicio 2017 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.8 Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2017.

3 Aplicación del excedente del ejercicio.

3.1 Información sobre la propuesta de aplicación del excedente

<i>Base de reparto</i>	<i>Importe</i>
Excedente del ejercicio	23.655,74
Total	23.655,74

<i>Distribución</i>	<i>Importe</i>
Excedentes de ejercicios anteriores	23.655,74
Total	23.655,74

4 Normas de registro y valoración.

4.1 Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 3 años.

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la entidad para su activo" de la cuenta de resultados.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la Entidad revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la Entidad calculará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

Para estimar el valor en uso, la Entidad prepara las previsiones de generadores de flujos de tesorería a partir de los presupuestos más recientes aprobados por el Órgano de Administración de la Entidad. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y gastos de las unidades generadoras de efectivo utilizando la experiencia del pasado y las expectativas futuras.

Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivos estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos del activo que no se han tenido en cuenta al estimar los futuros flujos de efectivo.

Si se estima que el importe recuperable de un activo es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo se reduce a su importe recuperable. Para ello se reconoce el importe de la pérdida por deterioro de valor como gasto y se distribuye entre los activos que forman la unidad, reduciendo en primer lugar el fondo de comercio, si existiera, y, a continuación, el resto de los activos de la unidad prorrateados en función de su importe en libros.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

4.2 Inmovilizado material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros

similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material, se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

El Órgano de Administración de la Entidad considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Instalaciones Técnicas	10	10%
Mobiliario	10	10%
Equipos Procesos de Información	5	20%
Otro Inmovilizado	10	10%

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los participantes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

El deterioro de valor de un activo no generador de flujos de efectivo es la pérdida de potencial de servicio de un activo, distinta a la depreciación sistemática y regular que constituye la amortización. El deterioro responde, por tanto, a una disminución en la utilidad que proporciona el activo a la entidad que lo controla.

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material no generador de flujos de efectivo cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. A tal efecto, el valor en uso se determina por referencia al coste de reposición.

Al menos al cierre del ejercicio, la entidad evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material o, en su caso, alguna unidad de explotación o servicio puedan estar deteriorados, en cuyo caso, debe estimar sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Los cálculos del deterioro de los elementos del inmovilizado material se efectúa elemento a elemento de forma individualizada. Si no fuera posible estimar el importe recuperable de cada bien individual, la entidad determinará el importe recuperable de la unidad de explotación o servicio a la que pertenezca cada elemento del inmovilizado.

En caso de que la entidad reconozca una pérdida por deterioro de una unidad de explotación o servicio, reduce el valor contable de los activos que la integran en proporción a su valor contable, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su coste de reposición y cero.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2017 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.3 Créditos y débitos por la actividad propia

La presente norma se aplicará a:

a) **Créditos por la actividad propia:** son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

- Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
- Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
- Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

b) **Débitos por la actividad propia:** son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
- Si la concesión de la ayuda es plurienal, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.4 Activos y pasivos financieros

La Entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

4.4.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados: la Entidad clasifica los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados en el momento de su reconocimiento inicial sólo si:

- con ello se elimina o reduce significativamente la no correlación contable entre activos y pasivos financieros o

- el rendimiento de un grupo de activos financieros, pasivos financieros o de ambos, se gestiona y evalúa según el criterio de valor razonable, de acuerdo con la estrategia documentada de inversión o de gestión del riesgo de la Entidad.

Baja de activos financieros

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.4.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.4.3. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

Fianzas entregadas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones, se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.5 Ingresos y gastos

- a) Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
- b) No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.
- c) Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante la Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.
- d) Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.
- e) Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.
- f) Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.
- g) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.
- h) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

4.6 Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

- a) Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.
- b) El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.
- c) Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.
- d) Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.7 Subvenciones, donaciones y legados

- a) Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- b) Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.
- c) Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.
- d) Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- e) Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.
- f) En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.

- g) En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.
- h) En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.
- i) En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

5 Inmovilizado material e intangible

El movimiento habido en este capítulo del balance adjunto es el siguiente:

	Inmovilizado Material	Inmovilizado Intangible	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2016	169.938,23	3.238,78	173.177,01
(+) Entradas	1.118,27	-	1.118,27
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2016	171.056,50	3.238,78	174.295,28
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2017	171.056,50	3.238,78	174.295,28
(+) Entradas	13.940,14	-	13.940,14
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2017	184.996,64	3.238,78	188.235,42
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2016	150.128,42	3.206,37	153.334,79
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2016	12.562,12	32,41	12.594,53
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2016	162.690,54	3.238,78	165.929,32
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2017	162.690,54	3.238,78	165.929,32
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2017	4.742,30	-	4.742,30
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2017	167.432,84	3.238,78	170.671,62
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2017	17.563,80	-	17.563,80

No se han realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.

Las altas del ejercicio 2017 corresponden básicamente a una serie de equipos informáticos que la Entidad ha adquirido para renovar los anteriores, los cuales han sido parcialmente financiados mediante subvención concedida por el Ayuntamiento de A Coruña.

6 Activos financieros

INCISO: (Los créditos y débitos que figuren en el subgrupo 47 con la Administración Pública NO se reflejarán en este apartado)

a) Categorías de activos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

Activos financieros no corrientes.

La Entidad tiene en su balance 888,56 euros correspondientes a fianzas.

Activos financieros corrientes.

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros corrientes es el siguiente:

	Préstamos y partidas a cobrar
Saldo al inicio del ejercicio 2016	98.924,68
(+) Altas	144.633,58
(-) Salidas y reducciones	(176.944,87)
Saldo final del ejercicio 2016	66.613,39
(+) Altas	196.079,66
(-) Salidas y reducciones	(172.359,50)
Saldo final del ejercicio 2017	90.333,55

La diferencia respecto al epígrafe del balance del activo corriente se debe a que no se incluye el epígrafe de "Efectivo y otros activos equivalentes" ni tampoco "Otros créditos con Administraciones Públicas" este último por importe de 93,22 euros en ambos ejercicios.

7 Pasivos financieros

INCISO: (Los créditos y débitos que figuren en el subgrupo 47 con la Administración Pública NO se reflejarán en este apartado)

a) Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento a 1 año
Deudas	45.728,34
Otros pasivos financieros	45.728,34
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	17.667,90
Acreedores varios	4.536,55
Personal	13.131,35
TOTAL	63.396,24

La diferencia respecto al epígrafe “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” del pasivo del balance corresponde al saldo acreedor con Administraciones públicas por importe de 10.982,52 euros.

El epígrafe de “Otros pasivos financieros” recoge básicamente el importe reflejado como deuda transformable en subvención, por importe de 45.676,74 euros, referido a una subvención otorgada por la Consejería de Economía e Industria enmarcada en el programa Coopera. Dicha subvención, que se concede en el mes de diciembre del ejercicio, financia los costes laborales de determinados empleados a incurrir en el ejercicio siguiente. Es por ello que para tener opción a la misma deberán acreditarse documentalmente la incursión en dichos costes, lo cual se realizará a lo largo del ejercicio siguiente, por lo que al cierre del ejercicio actual se considera aún una deuda transformable en subvención.

8 Fondos propios

No se han realizado aportaciones en el ejercicio al fondo social.

No existen circunstancias que restrinjan la disponibilidad de las reservas.

9 Situación fiscal

Impuestos sobre beneficios

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las fundaciones gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

Esta entidad ha optado por el régimen fiscal especial del citado Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, mediante la oportuna comunicación a la Administración tributaria de fecha 15 de marzo de 2001.

Asimismo, y para dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 3.1.a) del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre) a continuación se identifican las rentas de la Fundación exentas del Impuesto sobre Sociedades a 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, con indicación de sus ingresos y gastos:

	2017		2016	
	Rentas exentas	Gastos asociados	Rentas exentas	Gastos asociados
Donativos y donaciones recibidos (art. 6 1º a) Ley 49/2002)	7.520,85	7.002,97	15.317,55	13.967,74
Cuotas de asociados, colaboradores y usuarios (art. 6 1º b) Ley 49/2002)	253.681,35	236.213,17	253.666,79	231.313,25
Subvenciones destinadas a explotaciones exentas (art. 6 1º c) Ley 49/2002)	162.964,07	151.742,57	152.110,65	138.706,40
TOTAL	424.166,27	394.958,72	421.094,99	383.987,39

La distribución de los gastos entre las distintas rentas obtenidas por la Entidad se ha realizado utilizando un criterio de proporcionalidad.

Esta entidad no ha desarrollado durante los ejercicios 2017 y 2016 actividades no exentas.

Las retenciones que se hubieran practicado en origen en concepto de Impuesto sobre las Rentas del Capital tienen la consideración de pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, por lo que la Entidad puede solicitar su devolución cuando la deuda tributaria de dicho impuesto sea inferior al importe de las retenciones practicadas.

10 Ingresos y gastos

El detalle de la cuenta de resultados adjunta es el siguiente:

Detalle de la cuenta de resultados	2017	2016
1. Consumo de bienes destinados a la actividad		
a) Compras, netas de devoluciones y cualquier descuento, de las cuales:		
- nacionales	3.902,14	2.183,89
3. Cargas sociales:		
a) Seguridad Social a cargo de la empresa	63.637,30	58.813,57
c) Otras cargas sociales	193,41	3.000,95

11 Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración.

11.1 Actividad de la entidad

- La Entidad ha financiado la actividad mediante las cuotas que cobra a asociados y afiliados, donaciones que recibe de entidades privadas, el cobro por la prestación de servicios de su actividad propia y mediante las subvenciones que recibe de diferentes organismos.
- La plantilla de la Entidad está compuesta por 23 personas asalariadas para el desarrollo de su actividad, también cuentan con 14 voluntarios que emplean una media de 2 a 3 horas semanales en apoyo de diferentes actividades.
- La Entidad cuenta con 418 socios de sus actividades de los cuales 355 son personas físicas, 22 son empresas y 41 son colaboradores.

11.2 Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

Los bienes y derechos que figuran en el activo del balance están vinculados directamente al cumplimiento de los fines propios de la Entidad no existiendo elementos significativos a detallar.

El destino de rentas e ingresos a que se refiere la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, indicando el cumplimiento del destino de rentas e ingresos y los límites a que venga obligada, de acuerdo con los criterios establecidos en su normativa específica es el siguiente:

- Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos.

Todos los ingresos son destinados a los fines propios de la Asociación que consisten en dar servicio a los usuarios de la misma.

Ejercicio	Excedente del Ejercicio	Base de cálculo	Renta a destinar		Recursos destinados a fines (Gastos+Inversiones)	Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines (*)				Importe pendiente
			Importe	%		2014	2015	2016	2017	
2014	-4.518,75	-4.518,75	408.251,86	100	386.320,03	386.320,03				-
2015	-6.623,84	-6.623,84	398.325,13	100	386.468,48		386.468,48			-
2016	22.403,73	22.403,73	421.594,99	100	386.596,73			386.596,73		-
2017	23.655,74	23.655,74	424.166,27	100	395.768,23				395.768,23	-
TOTAL	34.916,88	34.916,88	1.652.338,25	100	1.555.153,47	386.320,03	386.468,48	386.596,73	395.768,23	-

- Recursos aplicados en el ejercicio.

Todos los recursos de la Entidad han sido aplicados al cumplimiento de sus fines tal y como se refleja en el apartado anterior.

11.3 Gastos de administración.

La Entidad no ha incurrido en gastos de administración según viene establecido en la normativa vigente.

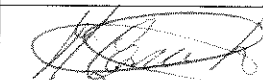
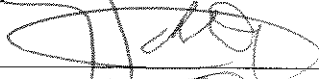



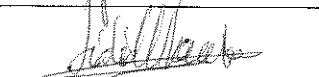

12 Otra información

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías es el siguiente:

	Total	
	2017	2016
Altos directivos (no consejeros)	7	7
Resto de personal de dirección de las empresas	1	1
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	16	16
Empleados de tipo administrativo	2	2
Total personal medio del ejercicio	26	26

No existen personas con discapacidad mayor o igual al 33% en la plantilla de la Entidad.

Firma de la Memoria por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
María Carmen Fernández Quiroga	Presidenta	
Juan Luis Delgado Fernández	Vicepresidente	
Luisa Ramírez Nisa	Secretaria	
M ^a Luisa Vázquez Barros	Tesorera	
Jorge García Arribas	Vocal	
Maria Goretti Calvo Martínez	Vocal	
Lidia Utande Reigosa	Vocal	

En A Coruña a 21 de marzo de 2018